



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 019
LUS/ger
28042017

REF: Autoriza regente patente Municipal

Litueche, 28 de Abril de 2017.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **000609**.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud de regente de patente municipal de alcoholes Rol 63, presentada por la Contribuyente doña GIPSI MAGALY DEL CARMEN MORI RUBIO, ingresada mediante Providencia N° 933 de fecha 29 de Marzo de 2017.

Fotocopia de las Cédulas Nacional de Identidad N° 18.759.668-8 de DON MATÍAS ANTONIO BRITO ORELLANA, y N° 11.996.052-5 de doña YESBEL MAGALY ORELLANA MORI.

Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Avda. Obispo Larraín N° 761, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2017 ante Notaría Carmen Correa Ossa.

Certificado de Antecedentes de don Matías Antonio Brito Orellana, Rut: 18.759.668-8, de fecha 29 de Marzo de 2017, y Certificado de Antecedentes de doña Yesbel Magaly Orellana Mori, Rut: 11.996.052-5, fecha 29 de Marzo de 2017, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, miembros de la Sociedad Comercial y Distribuidora MAYEMAR Ltda.

Declaraciones Juradas suscritas ente Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 27 de Abril de 2017, que no se encuentran afectos a inhabilidad establecida en la Ley de Alcoholes, de don Matías Antonio Brito Orellana y de doña Yesbel Magaly Orellana Mori.

Fotocopia de la Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 12632408401, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de Febrero de 2017, a nombre de la Sociedad Comercial y Distribuidora MAYEMAR Ltda., Rut: 76.707.652-5.

Fotocopia del pago Patente Municipal de Alcoholes correspondiente al primer semestre año 2017, folio N° 030177 de fecha 30 de Enero de 2017 por la suma de \$ 100.225.-, Rol 63, Supermercado de Bebidas Alcohólicas Letra H.

Fotocopia Rol Único Tributario N° serie 201700591147, de COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR LIMITADA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de Febrero de 2017.

Copia legalizada de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 24 de Febrero de 2017.

Copia legalizada del Certificado de Vigencia de Comercial y Distribuidora MAYEMAR Ltda., de fecha 28 de Febrero de 2017.

Fotocopia legalizada del Certificado de Anotaciones Emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con fecha 28 de Febrero de 2017.

Declaración Jurada de Capital de fecha 27 de Marzo de 2017, por el monto de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

Certificado N° 502 de Zonificación Comercial emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de Marzo de 2017.

De Fecha 28 de Abril de 2017.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE la Regentación de Patente Municipal de Alcohol, Rol 63, de propiedad de Sociedad Comercial El Sol Limitada, Administrada por doña **Gipsi Magaly del Carmen Mori Rubio**, a Comercial Y distribuidora MAYEMAR Limitada, por periodo indefinido a contar del 01 de Marzo de 2017.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese, además que la Sociedad deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Y ARCHIVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



★ RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LCIS/RPV/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente contribuyentes
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal